

ADJUDICACION DE APOYOS
MARIA DEL CARMEN CAICEDO DE LERMA
EBLIN LORENA LERMA MOSQUERA
760013110004-2021-00318-00

SECRETARÍA.- A despacho de la juez, informándole que la parte actora NO subsana dentro del término la demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 2088

Santiago de Cali, Diez (10) de Noviembre de dos mil veintiuno. (2021)

Atendiendo el informe de secretaria, y revisado el proceso, la parte actora no subsana dentro del término, el Juzgado,

DISPONE:

1.- RECHAZAR la demanda de adjudicación judicial de apoyos transitorios que adelanta la señora MARIA DEL CARMEN CAICEDO DE LERMA a favor de RBLIN LORENA LERMA MOSQUERA.

2.- DEVOLVER a la parte actora y sin necesidad de desglose la demanda y los anexos.

3.- ENVIAR al archivo las presentes diligencias y cancélese su radicación en los libros radicadores.

4.- AGREGAR memorial para que obre y conste y ser tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5663bf8762887390c0a615015c15a23d7013791646947d0568627a9303a8b552

Documento generado en 10/11/2021 12:24:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>